

DECRETO No 223 2018

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción

CONSIDERANDO

Que el señor LINER CAMPO TEJEDOR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.919.638, presentó renuncia en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por el señor LINER CAMPO TEJEDOR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.919.638, en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor LINER CAMPO TEJEDOR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.919.638, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

25 JUN. 2018


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar